

## Programa de Empleo y Formación 2024 – 2025

**Convocatoria de subvenciones 2024-2025 para la puesta en marcha de proyectos de empleo y formación en modalidad presencial, dirigidos a mejorar las posibilidades de inserción laboral de las personas inscritas como demandantes de empleo no ocupadas que participen en ellos a través de su cualificación en alternancia con la práctica profesional.**

Tras la publicación de la Orden de 13 de septiembre de 2021, los tradicionales programas de **Escuelas Taller y Talleres de Empleo** ahora se denominan **Programas de Empleo y Formación**.

<b>Bases Reguladoras</b>	Orden de 13 de septiembre de 2021 por la que se regula el Programa de Empleo y Formación en la Comunidad Autónoma de Andalucía y se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones públicas en régimen de concurrencia competitiva a dicho programa.
<b>Convocatoria 24-25</b>	Resolución de 11 de julio de 2024, de la Dirección General de Formación Profesional para el Empleo, por la que se convocan las subvenciones públicas.
<b>Entidades beneficiarias con proyectos adjudicados</b>	Toda la información se podrá consultar en la siguiente dirección web: <a href="https://www.juntadeandalucia.es/organismos/empleoempresaytrabajoautonomo/areas/formacion-empleo/empresa-entidad-fpe/paginas/subvenciones-programa-empleoyformacion-2024.html">https://www.juntadeandalucia.es/organismos/empleoempresaytrabajoautonomo/areas/formacion-empleo/empresa-entidad-fpe/paginas/subvenciones-programa-empleoyformacion-2024.html</a>
<b>Personas candidatas</b>	<p>Para participar como persona candidata en las Ofertas del <b>Programa de Empleo y Formación</b> deberá:</p> <p>a) cumplir los requisitos de acceso a las especialidades formativas que compongan el correspondiente proyecto así como los establecidos en el Estatuto de los Trabajadores para los contratos de formación en alternancia, todo ello a la fecha de preselección por parte del Servicio Andaluz de Empleo, así como a la fecha de inicio del proyecto,</p> <p>b) solicitar en su demanda el servicio 370_OTROS PROGRAMAS DE FORMACIÓN Y EMPLEO. FORMACIÓN DUAL, incluyendo la familia profesional de la especialidad solicitada, o familia profesional y área de conocimiento, según proceda, con anterioridad a la publicación de la Oferta de Empleo presentada por la Entidad Beneficiaria.</p> <p>Este servicio podrá registrarse en las oficinas del Servicio Andaluz de Empleo. Para más información diríjase a una Oficina del Servicio Andaluz de Empleo del ámbito territorial del proyecto en que desee participar.</p>